



Este Ayuntamiento acordó: de lo que se acordó en el
 día de Noviembre de noventa y tres D. Juan Baldibierro que
 sea nombrado de cutienda que ha de servir la
 cobranza de las contribuciones que toman a su
 cargo bajo de responsabilidad como en sus
 respectivos presupuestos que la Hacienda pueda en
 su día, pretendiendo en las respectivas
 fincas

Acordó de lo que se acordó en el
 día de Noviembre de noventa y tres D. Felipe
 Muro y D. José Alcaraz que en el preciso ter-
 mino de ochenta días formen las cuentas de los
 bandales que han estado a sus respectivos cargos
 en el indicado año; previniendoles que las listas
 de primeros contribuyentes las formen duplicada
 para que una sea la que sirva de libe-
 ta cobratoria, mediante a que las originales
 han de conservarse y archivarse en este Ayunta-
 miento. Que para la revisión se designe
 a este nombre al Sr. Presidente, D. Celestino

Butrago y el infrascripto Secretario.
 Asimismo se presentó en este acto el Regidor
 canónicamente electo D. Manuel Hernandez, después
 de leerlo el juramento de Ley, por el Sr. Presi-
 dente se le dio en posesión colocándole en su respecti-
 vo asiento

Justificando otro día f. tratar a con

